

19/04/2023 14:30:07 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	19/04/2023
Folio:	060111823000006
Nombre del solicitante:	jose fernandez
Correo electrónico del Solicitante:	solicitante2@solicitante.com
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	solicito su presupuesto anual
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	26/04/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	02/05/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	24/04/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	24/04/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	02/05/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 19/04/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

19/04/2023 14:30:07 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

<https://transparencia.capdam.gob.mx/index.php/Home/detalle/1/21>

21. FRACCIÓN XXI. PRESUPUESTO ASIGNADO E INFORMES TRIMESTRALES

TRANSPARENCIA	FECHA	ARCHIVO
PRESUPUESTO ASIGNADO		
2018	06/10/2022	
2019	06/10/2022	
2020	06/10/2022	
2021	06/10/2022	
2022	06/10/2022	
2023	20/04/2023	
EJERCICIO DEL GASTO		
2018 1ER TRIMESTRE	06/10/2022	
2018 2DO TRIMESTRE	06/10/2022	
2018 3ER TRIMESTRE	06/10/2022	
2018 4TO TRIMESTRE	06/10/2022	
2019 1ER TRIMESTRE	06/10/2022	
2019 2DO TRIMESTRE	06/10/2022	
2019 3ER TRIMESTRE	06/10/2022	
2019 4TO TRIMESTRE	06/10/2022	
2020 1ER TRIMESTRE	06/10/2022	
2020 2DO TRIMESTRE	06/10/2022	

https://transparencia.capdam.gob.mx/img/archivos/articulo21/O_PRESUPUESTO_DE EGRESOS1.pdf

14/06/2023 14:40:48 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	14/06/2023
Folio:	060111823000007
Nombre del solicitante:	Andrés Manuel López Obrador
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Solicito de la autoridad competente Copia del convenio celebrado entre el estado de Colima, CONAGUA, municipio de Manzanillo, CAPDAM, diversos ejidos del municipio de Armería, incluso pudo participar el municipio de Armería, puede ser que alguno o varios no participaron, pero el contenido del convenio se centra en que el o los ejidos autorizaron la construcción de obras de alumbramiento (pozos) y el acueducto Armería-Manzanillo (en el municipio de Armería), que dotó de agua al municipio de Manzanillo. Así como copia de los adendas o adiciones al mismo instrumento. De la misma forma todos los anexos que complementan el o los instrumentos firmados que obren en sus archivos. Copia de la o las concesiones que autoricen la explotación, uso o aprovechamiento del vital líquido, para que el Municipio de Manzanillo disponga en uso público urbano las aguas en términos de la lectura integral de lo solicitado. Copia de los Expedientes que dieron origen a la o las concesiones antes descritas. No pueden declarar inexistencia, porque en algunos casos ejecutaron directamente las obras y otros otorgaron permisos y autorizaciones, concesiones y diversos actos en el ámbito de sus competencias, funciones o potestades. Otros extraen el agua y la distribuyen. Se pide en copia electrónica en formato abierto en PDF.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	21/06/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	26/06/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	19/06/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	19/06/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	26/06/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 14/06/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,

14/06/2023 14:40:48 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

OFICIO BP-028-2023

Manzanillo, Col. a 20 de Junio de 2023

ASUNTO: Se da respuesta a requerimiento de transparencia

MTRO. RICARDO AGUSTIN ANGUIANO CARRISALES.

JEFE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CAPDAM

PRESENTE.

Con relación a su **OFICIO NO. UT. 011/2023** de fecha 19 de junio de 2023, a través del cual requiere se dé respuesta al requerimiento de solicitud de Información pública No. 60111823000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentada por el Sr. Andrés Manuel López Obrador, al respecto le informo lo siguiente:

1. *Copia del convenio celebrado entre el estado de Colima, CONAGUA, municipio de Manzanillo, CAPDAM, diversos ejidos del municipio de Armería, incluso pudo participar el municipio de Armería, puede ser que alguno o varios no participaron, pero el contenido del convenio se centra en que el o los ejidos autorizaron la construcción de obras de alumbramiento (pozos) y el acueducto Armería-Manzanillo (en el municipio de Armería), que dotó de agua al municipio de Manzanillo.*

Sobre este punto le informo que no se cuenta con algún convenio celebrado con el Gobierno del Estado, Conagua, municipio de Manzanillo, algún ejido de Armería y el municipio de Armería relacionado con la autorización para la construcción de alumbramiento (pozos) y el acueducto Armería-Manzanillo (en el municipio de Armería), que dotó de agua al municipio de Manzanillo.

2. *como copia de los adendas o adiciones al mismo instrumento. De la misma forma todos los anexos que complementen el o los instrumentos firmados que obren en sus archivos.*

Al no haber celebrado dichos convenios, tampoco se tiene adendas a los mismo, ni anexos.

3. *Copia de la o las concesiones que autoricen la explotación, uso o aprovechamiento del vital líquido, para que el Municipio de Manzanillo disponga en uso público urbano las aguas en términos de la lectura integral de lo solicitado. Copia de los Expedientes que dieron origen a la o las concesiones antes descritas.*



Se anexa copia en formato PDF que Conagua otorgó a Capdam para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo ubicadas en el municipio de Armería, Colima., y que ampara los nueve pozos.

Con relación a la copia de los expedientes que dieron origen a las concesiones, le comento que la administración saliente en 2018 fue omiso en proporcionarnos los expedientes de las concesiones por lo que no se cuenta con ellos, sin embargo se han realizado búsquedas para contar con los expedientes, sin que se haya logrado.

4. No pueden declarar inexistencia, porque en algunos casos ejecutaron directamente las obras y otros otorgaron permisos y autorizaciones, concesiones y diversos actos en el ámbito de sus competencias, funciones o potestades. Otros extraen el agua y la distribuyen.

Al respecto le comento que las obras para la construcción de los pozos de Armería fueron ejecutadas por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. De los cuales no se cuenta con los expedientes debido que no nos fueron entregados por la administración saliente del año 2018.

Sin mas por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



Martha Ibeth Acevedo Abarca
Jefa Departamento de Bienes Patrimoniales de la CAPDAM

C.C.P. Ing. Leonardo Chipres Andrade.- Director General. Conocimiento.
Ing. Enrique Castillo Navarro.- Director Administrativo. Conocimiento.
Lic. Ricardo Sotelo García.- Director de Contraloría. Conocimiento.
Archivo.*

16/06/2023 12:05:21 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	16/06/2023
Folio:	060111823000008
Nombre del solicitante:	Andrés Manuel López Obrador
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Solicito de la autoridad competente Copia del convenio celebrado entre el estado de Colima, CONAGUA, municipio de Manzanillo, CAPDAM, diversos ejidos del municipio de Armería, incluso pudo participar el municipio de Armería, puede ser que alguno o varios no participaron, pero el contenido del convenio se centra en que el o los ejidos autorizaron la construcción de obras de alumbramiento (pozos) y el acueducto Armería-Manzanillo (en el municipio de Armería), que dotó de agua al municipio de Manzanillo. Así como copia de los adendas o adiciones al mismo instrumento. De la misma forma todos los anexos que complementan el o los instrumentos firmados que obren en sus archivos. Copia de la o las concesiones que autoricen la explotación, uso o aprovechamiento del vital líquido, para que el Municipio de Manzanillo disponga en uso público urbano las aguas en términos de la lectura integral de lo solicitado. Copia de los Expedientes que dieron origen a la o las concesiones antes descritas. No pueden declarar inexistencia, porque en algunos casos ejecutaron directamente las obras y otros otorgaron permisos y autorizaciones, concesiones y diversos actos en el ámbito de sus competencias, funciones o potestades. Otros extraen el agua y la distribuyen. Se pide en copia electrónica en formato abierto en PDF.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	23/06/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	28/06/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	21/06/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	21/06/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	28/06/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 16/06/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,

16/06/2023 12:05:21 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

OFICIO BP-028-2023

Manzanillo, Col. a 20 de Junio de 2023

ASUNTO: Se da respuesta a requerimiento de transparencia

MTRO. RICARDO AGUSTIN ANGUIANO CARRISALES.

JEFE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CAPDAM

PRESENTE.

Con relación a su **OFICIO NO. UT. 011/2023** de fecha 19 de junio de 2023, a través del cual requiere se dé respuesta al requerimiento de solicitud de Información pública No. 60111823000007 de la Plataforma Nacional de Transparencia, presentada por el Sr. Andrés Manuel López Obrador, al respecto le informo lo siguiente:

1. *Copia del convenio celebrado entre el estado de Colima, CONAGUA, municipio de Manzanillo, CAPDAM, diversos ejidos del municipio de Armería, incluso pudo participar el municipio de Armería, puede ser que alguno o varios no participaron, pero el contenido del convenio se centra en que el o los ejidos autorizaron la construcción de obras de alumbramiento (pozos) y el acueducto Armería-Manzanillo (en el municipio de Armería), que dotó de agua al municipio de Manzanillo.*

Sobre este punto le informo que no se cuenta con algún convenio celebrado con el Gobierno del Estado, Conagua, municipio de Manzanillo, algún ejido de Armería y el municipio de Armería relacionado con la autorización para la construcción de alumbramiento (pozos) y el acueducto Armería-Manzanillo (en el municipio de Armería), que dotó de agua al municipio de Manzanillo.

2. *como copia de los adendas o adiciones al mismo instrumento. De la misma forma todos los anexos que complementen el o los instrumentos firmados que obren en sus archivos.*

Al no haber celebrado dichos convenios, tampoco se tiene adendas a los mismo, ni anexos.

3. *Copia de la o las concesiones que autoricen la explotación, uso o aprovechamiento del vital líquido, para que el Municipio de Manzanillo disponga en uso público urbano las aguas en términos de la lectura integral de lo solicitado. Copia de los Expedientes que dieron origen a la o las concesiones antes descritas.*



Se anexa copia en formato PDF que Conagua otorgó a Capdam para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales del subsuelo ubicadas en el municipio de Armería, Colima., y que ampara los nueve pozos.

Con relación a la copia de los expedientes que dieron origen a las concesiones, le comento que la administración saliente en 2018 fue omiso en proporcionarnos los expedientes de las concesiones por lo que no se cuenta con ellos, sin embargo se han realizado búsquedas para contar con los expedientes, sin que se haya logrado.

4. No pueden declarar inexistencia, porque en algunos casos ejecutaron directamente las obras y otros otorgaron permisos y autorizaciones, concesiones y diversos actos en el ámbito de sus competencias, funciones o potestades. Otros extraen el agua y la distribuyen.

Al respecto le comento que las obras para la construcción de los pozos de Armería fueron ejecutadas por la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. De los cuales no se cuenta con los expedientes debido que no nos fueron entregados por la administración saliente del año 2018.

Sin mas por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



Martha Ibeth Acevedo Abarca
Jefa Departamento de Bienes Patrimoniales de la CAPDAM

C.C.P. Ing. Leonardo Chipres Andrade.- Director General. Conocimiento.
Ing. Enrique Castillo Navarro.- Director Administrativo. Conocimiento.
Lic. Ricardo Sotelo García.- Director de Contraloría. Conocimiento.
Archivo.*

16/06/2023 13:33:01 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	16/06/2023
Folio:	060111823000009
Nombre del solicitante:	
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Se solicita conocer la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia que le corresponden como ente obligado. Dichas tablas de aplicabilidad se encuentran fundamentadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia"
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	23/06/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	28/06/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	21/06/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	21/06/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	28/06/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 16/06/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

16/06/2023 13:33:01 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

TABLA DE APLICABILIDAD DE CAPDAM.

En el presente informe que realiza la Secretaria Ejecutiva es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a este instituto por parte de los sujetos obligados en el cuales presentaran los fundamentos y motivos por los cuales se considera que **Aplica o no Aplica** las Obligaciones Contenidas en las Fracciones del Artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

LTGPHEIO: lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

CPRUM: Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

CPELSC: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

LAEC: Ley de Aguas para el Estado de Colima.

INTERIOR DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

LMLEC: ley del municipio libre del estado de colima.

LDTAIPEC: ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de colima.

LEOP: ley estatal de obras públicas.

LAASPLE Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima.

LFSEC: Ley de fiscalización superior de estado de colima.

LRSPC: Ley de responsabilidades de los servidores públicos para el estado de colima.

LTSEAC: ley de los trabajadores al servicio del gobierno, ayuntamientos y organismos descentralizados del estado de colima.

ANALISIS DE APLICABILIDAD

FRACCIÓN	CONTENIDO DE LA FRACCIÓN	EL SUJETO OBLIGADO SEÑALA QUE:	FUNDAMENTO APLICADO DEL SUJETO OBLIGADO PARA NO APLICABILIDAD	LE APLICA:
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	APLICA	-----	si
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA	-----	si
III	Las facultades de cada área;	APLICA	-----	Si
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	APLICA	-----	si
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer;	APLICA	-----	SI
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	APLICA	-----	si
	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de			

VII	departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel Dirección de Procesos Legislativos 26 del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	APLICA	-----	Si
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	APLICA	-----	si
IX	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, y la información de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos al momento de asumir el cargo y al concluirlo, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales;	APLICA	-----	si
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	APLICA	-----	Si
XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	APLICA	-----	si
	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los			

XII	prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA	-----	Si
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información;	APLICA	-----	si
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	APLICA	-----	Si
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	APLICA	-----	si
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	APLICA	-----	si
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	APLICA	-----	Si
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	APLICA	-----	Si
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	APLICA	-----	Si
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	APLICA	-----	Si
	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio			

XXI	trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	APLICA	-----	Si
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	APLICA	-----	Si
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término;	ALICA	-----	Si
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	APLICA	-----	Si
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	APLICA	-----	Si
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las Dirección de Procesos Legislativos 28 disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	APLICA	-----	Si
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	APLICA	-----	Si

XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	APLICA	-----	Si
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	APLICA	-----	Si
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	APLICA	-----	Si
XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	APLICA	-----	Si
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA	-----	Si
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	APLICA	-----	Si
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado;	APLICA	-----	Si
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	APLICA	-----	Si
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	APLICA	-----	Si
XXXIX	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones;	APLICA	-----	SI
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA	-----	Si
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	APLICA	-----	SI

XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	APLICA	-----	si
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	APLICA	-----	Si
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	APLICA	-----	Si
XLVI	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	APLICA	-----	Si
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y	NO	-----	NO
XLVIII	El catálogo de información adicional, así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público	APLICA	-----	Si (DE MANERA PARCIAL)

19/06/2023 23:43:53 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	19/06/2023
Folio:	060111823000010
Nombre del solicitante:	Fidel Herrera Gudiño
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	1.- Solicito se me informe sobre todas y cada una de las concesiones otorgadas a CAPDAM por parte de CONAGUA, es decir, número de concesión, copia simple del título de cada una de las concesiones, cantidad de metros cúbicos autorizados para ser aprovechados. 2.- Solicito se me informe cuantos metros cúbicos de agua se han aprovechado desde el otorgamiento de cada una de las concesiones, hasta el día que se me conteste la presente solicitud. 3.- Solicito que de la totalidad de agua aprovechada se me diga cuanto representa en ingresos económicos para CAPDAM. 4.- Solicito se me informe si ha realizado obras compensatorias en la zonas donde se extrae el agua de las concesiones.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	27/06/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	30/06/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	23/06/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	23/06/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	30/06/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 20/06/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

19/06/2023 23:43:53 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

26/06/2023 14:21:53 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	26/06/2023
Folio:	060111823000011
Nombre del solicitante:	Adán Augusto López Hernandez
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Copia de todas y cada una de las transferencias y declaraciones por el pago de derechos, por la explotación, uso o aprovechamiento del recurso agua. Copia de los reportes de volúmenes o registros, que corresponden a los volúmenes declarados, que incluya la fecha de pago, monto en dinero y cantidad de metros cúbicos efectivamente pagados a la federación, desglosados por año y por cada uno de los 9 anexos de su título de concesión. En formato Excel o cualquier otro en formato abierto. Todos los anteriores datos son en parte estadísticos, todos del título de concesión número 08COL106405/16HMDL14 hoy con número COL106405, y el que anteriormente hayan tenido. Del año 2010 a la fecha de la respuesta.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	03/07/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	06/07/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	29/06/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	29/06/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	06/07/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 26/06/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

26/06/2023 14:21:53 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

28/06/2023 14:19:29 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	28/06/2023
Folio:	060111823000012
Nombre del solicitante:	Adán Augusto López Hernandez
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Copia de todas y cada una de las transferencias y declaraciones por el pago de derechos, por la explotación, uso o aprovechamiento del recurso agua. Copia de los reportes de volúmenes o registros, que corresponden a los volúmenes declarados, que incluya la fecha de pago, monto en dinero y cantidad de metros cúbicos efectivamente pagados a la federación, desglosados por año y por cada uno de los 9 anexos de su título de concesión. En formato Excel o cualquier otro en formato abierto. Todos los anteriores datos son en parte estadísticos, todos del título de concesión número 08COL106405/16HMDL14 hoy con número COL106405, y el que anteriormente hayan tenido. Del año 2010 a la fecha de la respuesta.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	05/07/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	10/07/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	03/07/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	03/07/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	10/07/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/06/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

28/06/2023 14:19:29 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

28/06/2023 14:28:52 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	28/06/2023
Folio:	060111823000013
Nombre del solicitante:	Indi Vizcaíno Gober
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Requiero Toda la infraestructura instalada en el puerto interior o en el sitio aledaño (Servicios que se brindan a todo el recinto portuario con independencia de las personas que se ven beneficiados con ese servicios), en donde se vea inmiscuida infraestructura administrada por ese municipio, que incluya todas los nombres de las persona físicas o morales a quienes les brindan (Tomas y/o servicios contratados), por ese municipio por el cual se brinda el servicio público constitucional relativo al artículo 115, primer párrafo, fracción III, de la Norma Suprema de la Nación, que indica: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: ... III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; ... La información que incluya los volúmenes que se suministran a cada una de estas personas físicas y morales, montos de pagos de derechos por metro cubico (O como por litro) cobrados (pagados por usuarios o toma) y adeudados de manera genérica no individualizado, esto por año, empresa o persona. Que uso se suministra en términos de la ley de cuotas, por cada usuario o toma. ¿Cómo se determina el volumen, es decir cómo se mide, cual es el sistema de medición en cada caso? Además solicito se indique la fuente de abastecimiento que se emplea para suministrar el vital líquido al que me he referido en el cuerpo de la solicitud, que incluya ubicación y número de título de concesión, uso y volumen autorizado por la autoridad del agua. Todo en copias escaneadas en electrónico, no omito solicitar se funde y motive su respuesta, porque para el caso son autoridades.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	05/07/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	10/07/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	03/07/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	03/07/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	10/07/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información

28/06/2023 14:28:52 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/06/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.

28/06/2023 14:36:27 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:	28/06/2023
Folio:	060111823000014
Nombre del solicitante:	Indi Vizcaíno Gober
Correo electrónico del Solicitante:	
Nombre representante legal:	
Modalidad de entrega:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Documentación anexa:	
Información solicitada:	Solicito todos y cada uno de los estudios, trabajos técnicos de disponibilidad o como se denominen, los cuales estén tendientes a determinar la afectación, intervención, daño, deterioro, comportamiento, recarga o recuperación del acuífero o similar, derivado de la extracción de agua en el acuífero Armería-Tecomán-Periquillos, porque cuentan con una concesión que es el título número 08COL106405/16HMDL14 que cuenta con nueva nomenclatura la COL106405. Todo en copia PDF electrónico, todo desde el año 1994 a la fecha en que tengan a bien dar respuesta.
Sujeto Obligado	Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM)

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:	5 días hábiles	05/07/2023
Entrega de la información pública de otra naturaleza:	8 días hábiles	10/07/2023
Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:	3 días hábiles	03/07/2023
Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:	3 días hábiles	03/07/2023
Notificación de ampliación del plazo:	8 días hábiles	10/07/2023

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 28/06/2023.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva

28/06/2023 14:36:27 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.